ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En Añora, siendo las catorce horas y diez minutos del día 11 de septiembre de 2025, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno**, los siguientes miembros del PLENO del Ayuntamiento de Añora:

Cargo	Nombre y apellidos	GRUPO	ASISTE
Alcalde	D. Bartolomé Madrid Olmo	PP	SI
Concejal	D. Manuel Rodríguez Fernández	PP	SI
Concejala	Dña. Inés María Muñoz García	PP	SI
Concejala	Dña. Isidora Madrid Herruzo	PP	SI
Concejal	D. Francisco José Díaz Fernández	PP	SI
Concejal	D. Ángel Caballero Herruzo	PP	NO
Concejala	Dña. María Leoncia Sánchez Herruzo	PSOE	SI
Concejal	D. Rafael Caballero Sánchez	PSOE	SI
Concejal	D. Patricio Moreno López	IU	NO

Secretario: Asiste el titular de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Añora don Juan Luis Pastilla Gómez, en el ejercicio de las funciones de fe pública encomendadas por el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ESTANCIA DIURNA 2ª FASE.

El Sr. Alcalde abre el debate, al haberse explicado el Proyecto en la Comisión Informativa celebrada.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista señalando que en la Comisión se le han aclarado las dudas que tenía, como por ejemplo: la dotación de extintores del edificio; o que la ejecución de la obra tiene una duración prevista de cinco meses; o que el número de plazas del Centro de Estancia Diurna es treinta.

No existiendo más intervenciones el Sr. Presidente somete el dictamen de la Comisión Informativa General celebrada en el día de hoy a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Añora ha sido beneficiario de una subvención para la construcción del Centro de Estancia Diurna de Añora, dentro de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores, destinadas a entidades locales, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con fondos NEXT-GENERATION EU.

La aportación municipal a la construcción de la segunda fase del Centro de Estancia Diurna de Añora, asciende a 73.280,49 euros y se van a financiar con ayuda de la Diputación Provincial de Córdoba con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027.

Código seguro de verificación (CSV):
23F8 C3AD 129C 21E9 07FF
(23)F8C3AD129C21E907FF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.añora.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 23-09-2025
Firmado por El Alcalde ***0290*** BARTOLOME MADRID (R: ***0060***) el 23-09-2025
pie_firma_corto_dipu_01

Tras la terminación de las obras de construcción de la primera fase del Centro de Estancia Diurna, el Arquitecto D. Juan Diego Cabrera Martínez ha redactado el proyecto "CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE AÑORA 2ª FASE", y el mismo dispone de informe de supervisión favorable, firmado por los responsables del Área de Supervisión de Proyectos de la Diputación de Córdoba.

En base a lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en los artículos 231 y siguientes y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la realización de la obra denominada "CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE AÑORA 2ª FASE", a ejecutar en las parcelas nº 26 y 28 del polígono nº 3 de Añora (Córdoba), conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Juan Diego Cabrera Martínez.

Segundo.- Aprobar el PROYECTO DE CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE AÑORA 2ª FASE, con un valor estimado de 536.567,16 € (SIN IVA) y 649.246,26 € (IVA INCLUIDO), a los efectos previstos en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Nombrar Director de obra al arquitecto don Juan Diego Cabrera Martínez y Director de la ejecución de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud a don Eusebio Luis Salamanca Caballero.

Cuarto.- Que se proceda a realizar el acta de replanteo, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- El presente acuerdo produce los mismos efectos que la licencia urbanística al amparo de lo dispuesto en el art. 139.2 de la Lay 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo catorce horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde | El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):
23F8 C3AD 129C 21E9 07FF
(23)F8C3AD129C21E907FF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.añora.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 23-09-2025
Firmado por El Alcalde ***0290*** BARTOLOME MADRID (R: ***0060***) el 23-09-2025
pie_firma_corto_dpu_01